



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 029 U•

27 marzo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE
ORGANIZAR EL “PARLAMENTO
INFANTIL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN”, PRESENTADA POR
LAS DIPUTADAS YARABÍ ÁVILA
GONZÁLEZ Y LAURA GRANADOS
BELTRÁN, INTEGRANTES DE
ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Yarabí Ávila González y Laura Granados Beltrán, Diputadas integrantes la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante el Pleno *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se propone llevar a cabo el “Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019”*, lo cual hacemos bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta que hoy presentamos, va encaminada a promover, motivar e invitar a las niñas y niños de nuestro Estado para que participen en la manifestación de sus ideas, opiniones y propuestas relacionadas con los derechos de las niñas y los niños, como la propuesta bajo el lema “la escuela que quiero”, el uso adecuado de la tecnología, la educación y los valores de la familia y el abuso escolar, entre otros temas de interés y relevancia para nuestra niñez.

Consideramos que es importante la propuesta que hoy presentamos para implementar el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán, en virtud de que el mes de junio es considerado, en nuestro país, como el mes del niño, desde que la idea de festejar el “día del niño” surgió el 20 de noviembre de 1959, durante la Asamblea General de la ONU en Ginebra, Suiza, en la que se decidió, mediante esta conmemoración, reafirmar los derechos de los niños universalmente.

Desde entonces, la celebración mundial se realiza el 20 de noviembre, aunque cada país ha elegido un día especial para celebrar y organizar actividades, con el fin de ayudar a desarrollar el bienestar de los pequeños en todo el planeta.

En México tenemos el antecedente que desde 1924, fue señalado el mes de abril, como el día del niño, siendo presidente de la República el general Álvaro Obregón y Ministro de Educación Pública el licenciado José Vasconcelos.

Además es importante recordar que la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán de Ocampo, reconoce a las niñas y a los niños como titulares de derechos y les garantizándoles

el pleno goce, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

Por otra parte, en relación a los Parlamentos infantiles, señalamos que las Legislaturas de los estados de Quintana Roo, Nuevo León, Guerrero, Sinaloa, Tlaxcala, San Luis Potosí por mencionar algunos llevan a cabo Parlamentos Infantiles, que se desarrollan a finales del mes de abril de cada año, con objetivo de fomentar en la niñez, en el caso quintanarroense, la cultura del respeto y fomento de los valores democráticos; por su parte la Cámara de Diputados y la del Senado de la República del H. Congreso de la Unión en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Educación Pública, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organizan el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, proyectando el interés superior de la niñez en la construcción de una armónica convivencia ciudadana, fortaleciendo la transparencia, el conocimiento y la difusión de principios y valores universales.

En el Estado de Michoacán y en particular en el Congreso del Estado, no se tiene antecedente de la implementación de un Parlamento Infantil, como un espacio para que las niñas y niños, ejerzan plenamente su derecho a la participación, a través de manifestar sus opiniones y propuestas, solo existe por el contrario una participación en el Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Es así que de acuerdo con los antecedentes expresados, no solo es un deber del Poder Legislativo, reconocer y proteger a las niñas, a los niños y a los adolescentes por medio de una Ley vigente que garantiza el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, sino que tiene la responsabilidad moral de generar y participar por medio de acciones educativas, en la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, acercándoles desde temprana edad al conocimiento del Órgano representante del pueblo, facultado para crear las leyes que salvaguardan los derechos de los michoacanos; por ello presentamos la Propuesta de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución a fin de que el Congreso del Estado, a través de una Comisión Especial, organice durante el mes de junio el Parlamento Infantil Michoacán, elabore, emita y publique, Convocatoria Pública a las niñas y los niños que cursan el quinto y sexto año de primaria, en escuelas públicas o privadas del Estado de Michoacán, para que participen en el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019,

procurando en el proceso de selección, la paridad de género, así como la inclusión de las niñas y niños con discapacidad.

Por el período de tiempo requerido para que la Convocatoria tenga el impacto deseado, es importante que sea emitida en el mes de marzo y publicada en dos periódicos de circulación en el Estado, en la mayor cantidad posible de planteles escolares y en la página de internet del Congreso del Estado de Michoacán; además, es conveniente solicitar la colaboración del Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Educación, a fin de que preste su auxilio en la difusión, promoción y participación de las escuelas primarias públicas y privadas del Estado, de la Convocatoria referida.

Se deberá crear por única ocasión para el año 2019 una Comisión Especial para Organización del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, que lleve a cabo la organización y desarrollo del Parlamento Infantil, en el que emitirá su Convocatoria, la fecha de la celebración del Parlamento Infantil, la sede y el horario en que se llevará a cabo, señalando las fechas de publicación, de registro y recepción de documentos, incluyendo los requerimientos que deberán cumplir la niña o el niño que quieran inscribirse en el Parlamento Infantil Michoacán 2019; en la Convocatoria, se describirán los temas a exponer, la extensión de los mismos y el tiempo para su exposición; por otra parte, es necesario integrar el jurado calificador, diseñar los criterios de evaluación y finalmente decidir el número de integrantes que conformarán el Parlamento Infantil.

Para los siguientes años, será la Comisión de Educación del Congreso del Estado de Michoacán, quien lleve a cabo el Parlamento Infantil en el Estado de Michoacán de conformidad con lo señalado en el Reglamento que para tal efecto emita el Congreso del Estado.

Con la creación e implementación de este ejercicio cuasi legislativo y la participación de las niñas y niños del Estado de Michoacán en el Parlamento Infantil Michoacán 2019, se genera y origina un espacio para el sano desarrollo y conciencia cívica de nuestras niñas y niños, pero sobre todo se promueve en la niñez, el desarrollo y la expresión de sus ideas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos proponer para consideración, discusión y aprobación del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo organizará el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán, en el mes de junio, como un espacio para que las niñas y niños, ejerzan plenamente su derecho a la participación, manifestando sus opiniones y propuestas.

Segundo. Por única ocasión y para organizar el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, se crea la Comisión Especial para la organización y desarrollo del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, que se integrará a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con un integrante de las siguientes comisiones:

1. Salud y Asistencia Social.
2. Educación.
3. Derechos Humanos.
4. Jóvenes y Deportes.
5. Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
6. Desarrollo Social.
7. Pueblos Indígenas.

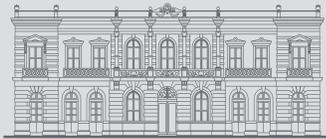
Tercero. La Comisión Especial para la organización y desarrollo del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, emitirá la Convocatoria pública, dirigida a las niñas y los niños que cursen el quinto y sexto año de primaria en escuelas públicas y privadas del Estado a participar en el “Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019”, cuidando la paridad de género, así como la inclusión de las niñas y niños con discapacidad en el proceso de selección.

Cuarto. La Junta de Coordinación Política notificara el presente acuerdo a los diputados que se designen como Presidente e integrantes de la Comisión Especial para la organización y desarrollo del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2019, para su conocimiento y efectos conducentes en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 22 veintidós días del mes de marzo de 2019.

Atentamente

Dip. Yaráb Ávila González
Dip. Laura Granados Beltrán



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx